



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Resolución rectoral No.116

Mayo 22 de 2024

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **032** para contratar: “**SERVICIO DE GUADAÑA Y PODAS MENORES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**”.

La Rectora de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública **No. 032** de 2024, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar “**SERVICIO DE GUADAÑA Y PODAS MENORES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**”.
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron **TRES** propuestas de:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	PODARTE/ DANIEL GONZALEZ	14/05/2024	4:43 p.m.	\$ 15.600.000
2	INVERCONST S.A.S	15/05/2024	2:43 p. m.	\$ 19.434.030
3	MOV SOLUCIONES S.A.S	15/05/2024	3:48 p.m.	\$ 15.700.000

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento la mejor oferta, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar la invitación pública **No. 032** a la empresa PODARTE representada con Nit 1035868901-5 representada por el señor **DANIEL GONZALEZ URREGO** identificado con c.c. 1.035.868.901 de Girardota.

Artículo segundo: El plazo para la ejecución de este contrato el tendrá para su cumplimiento un término de un (01) año o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la firma del contrato y acta de inicio.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Mantenimiento de infraestructura educativa**, respaldados con la disponibilidad presupuestal **No. 32** de mayo 09 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2024.

Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora

Proyectó: Diana Mesa Pimienta

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024